



NIT.: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20200620002597
Fecha: 20/06/2020 09:57:04 a. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 20/06/2020 9:58:13 a. m.

Bogotá, 20 de junio de 2020

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Señor(es)

RAFAEL ANTONIO OSORIO GIRALDO

Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

Predio denominado La Ramada,
Ubicado en la Vereda La Estrella
Municipio de Cañasgordas
Departamento de Antioquia



Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

Asunto: Citación para notificación de la Resolución de Expropiación No 373 del 11 de marzo de 2020.

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, 67, 68 y 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Torre 4 Torre B Piso 2° y/o Calle 24 A No 59-42 Torre 4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C., o en las siguientes direcciones la Carrera 29 # 25-45 oficina 202 segundo piso del Municipio de Cañasgordas - Antioquia, o en la oficina de la Concesión Autopista al Mar 2 - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Carrera 10 # 13-526 junto a la estación de gasolina Terpel, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No 373 de 11 de marzo de 2020, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites de expropiación de una Zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial "AUTOPISTA AL MAR 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" UNIDAD FUNCIONAL 1, EN EL TRAMO CAÑASGORDAS - URAMITA, ubicada en el Municipio de Cañasgordas- Antioquia."

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el



EDICION_11

Carepa, Antioquia. Vía nacional PR 52+200 de la ruta nacional 6201. En sentido Carepa a Chigorodó.
Bogotá DC, Avenida Carrera 15 N.º 100-69 Oficina 206. Edificio Vanguardia

expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



RONG GUIMIN

Gerente General (S)

CONCESION AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: N/A

Copias: Archivo Concesión Autopistas de Urabá S.A.S.
Proyecto: PO - Coord. Predial UNICA
Revisó: CM Coord. Predial /SD- Director Predial /LT-Ger Técnico
Aprobó: RG- Gerente General (S)
Entérese: Consorcio Mar 2 - Única. Enterarse: Cmar2 - UNICA



PUBLICACIÓN CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN CAM2-UF1-CCG-021

LEY 1473 2011

Art 68: CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL: *si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTAS URABÁ S.A.S Y
PAGINA WEB**

EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

DESFIJADO EL DIA 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM